

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiante s a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Estudiante Auxiliar proyecto Fortalecimiento científico del Grupo de Investigación Prospectiva Ambiental en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	049	01	Facultad de Ingeniería y Administración, Proyecto Fortalecimiento científico del Grupo de Investigación Prospectiva Ambiental en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	08 de marzo del 2024	14 de marzo de 2024

Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)
- c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)
- d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

PERFIL REQUERIDO

- Estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental de novena matrícula en adelante.
- Estudiante con un avance académico igual o superior al 75%.
- Estudiante activo del Semillero de Investigación ambiental.
- Estudiante con conocimiento en investigación y extensión para el trabajo en equipo multidisciplinar
- Estudiante con conocimientos en temas de restauración con especies nativas en la alta montaña
- Estudiante con conocimientos en construcción de viveros de especies nativas para restauración
- Estudiante con conocimientos en el diseño de base de datos de variables e indicadores para el monitoreo ambiental de las parcelas de investigación en zona de montaña.
- Estudiante con disponibilidad para realizar salidas de campo a la zona rural de alta montaña del Valle del Cauca.
- Estudiante que realiza su trabajo de grado en el proyecto, en el tema de monitoreo de parcelas de restauración con especies nativas de montaña del bosque alto andino del Valle del Cauca.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1.	(P.A.P.A)	10
2.	(P.B.M)	10
3.	Tiempo de vinculación al Semillero de Investigación ambiental.	10
4.	Experiencia en actividades de investigación y extensión	10
5.	Conocimientos en temas de restauración con especies nativas en la alta montaña	10
6.	Conocimientos en construcción de viveros de especies nativas para restauración	10
7.	Conocimientos en el diseño de base de datos de variables e indicadores para el monitoreo ambiental de las parcelas de investigación en zona de montaña.	10
8.	Disponibilidad para realizar salidas de campo a la zona rural de alta montaña del Valle del Cauca.	10
9.	Realización de trabajo de grado relacionado a tema de la convocatoria	20
Sumatoria porcentajes		100

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio										Total	Seleccionado
			1.P.A.P.A.	2.P.B.M.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.			
1	1143879179	DANIEL A AGUAD	9	7	10	10	10	10	8	10	18	92	X	

		O HERNÁN DEZ												
2														
3														

Certifico que el estudiante seleccionado fue consultado y manifiesta no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está inhabilitado para ser vinculado como Estudiante Auxiliar, a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

Observaciones:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Maria Victoria Pinzón Botero

CARGO:

Docente de planta

EXTENSIÓN:

35706

CORREO:

mvpinzonb@unal.edu.co

(Original Firmado)